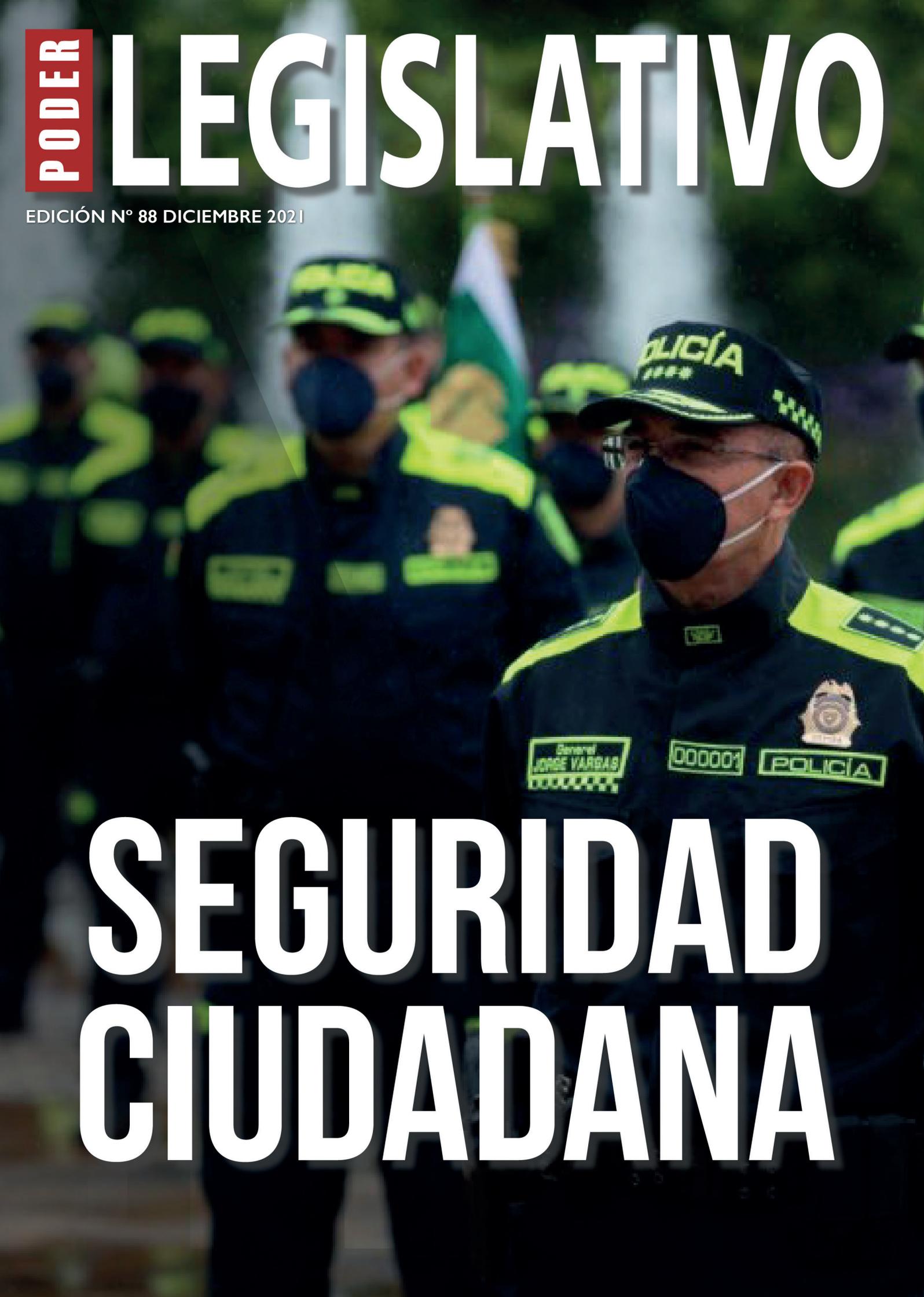


PODER

LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 88 DICIEMBRE 2021



SEGURIDAD
CIUDADANA



PODER LEGISLATIVO

revistapoderlegislativo@camara.gov.co

N°88 Diciembre de 2021

Publicación digital gratuita

Revista Poder Legislativo
La revista institucional de la Cámara de Representantes

Mesa Directiva

Presidente	Jennifer Kristin Arias Falla
Primera Vicepresidente	Carlos Ardila Espinosa
Segundo Vicepresidente	Luis Alberto Albán Urbano
Secretario General	Jorge Humberto Mantilla

Equipo Editorial

Jefe de Prensa	Wilson Adolfo Moreno Tovar
Editora General	Nubia Stella Parra Rodríguez

Periodistas	Argemiro Piñeros Ricardo Cáceres Jorge Cermeño Juan Andrés González Leidy Tavera Carolina Plata José Francisco Palacios
-------------	---

Diseño y diagramación	Stefany Cañón Amado
-----------------------	---------------------

Fotografía	Jazmin Orjuela Robles Juan Camilo Díaz
------------	---

Manejo Twitter	Leonardo Molina Corredor
Manejo Instagram	Mauricio Serrano Serrano

Invitados Especiales	Luis David Prieto M. <i>Vicerrector Académico Pontificia Universidad Javeriana</i>
----------------------	---

DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquiera de los archivos, fotografías y demás contenidos para temas comerciales y otros, sin el permiso de la Oficina de Información y Prensa.

EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE SU AUTOR



Oficina de Información y Prensa
Cámara de Representantes
Calle 10 # 7 - 50
Capitolio Nacional primer piso
Teléfonos: (1) 390 40 50 ext. 5107
prensa@camara.gov.co
revistapoderlegislativo@camara.gov.co
www.camara.gov.co

ÍNDICE

Editorial: 2021 año de reactivación pese a la pandemia. **04**

Por: Wilson Adolfo Moreno Tovar

La reforma busca que los jóvenes sean protagonistas desde las curules en la Cámara de Representantes **06**

Por: Argemiro Piñeros

Beneficio para las familias que pierden seres queridos en el exterior **10**

Por: Carolina Plata

¿En qué consiste el proyecto de Seguridad Ciudadana? **14**

Por: Oficina de prensa Cámara de Representantes

Habrá beneficio para cerca de 200 mil productores vinculados al sector de la agricultura **18**

Por: Leidy Tavera

Gallinas libres de jaulas para mayor productividad proponen Congresistas **22**

Por: Ricardo Cáceres

Cámara aprobó proyecto que busca crear política nacional del ajonjolí **26**

Por: Oficina de Prensa Representante Karen Cure

A sanción presidencial proyecto que garantiza Programa de Alimentación Escolar – PAE – **28**

Por: Jorge Cermeño

Proyecto busca mejorar prestación de servicios en salud y aportes para el Sistema de Seguridad Social **32**

Por: Ricardo Cáceres

El campo no se olvida, Agroecología para Colombia **36**

Por: Juan Andrés González

Noticiero de la Cámara, galardonado a nivel internacional **40**

Por: Oficina de prensa Cámara de Representantes

Invitado Especial: **44**

Los nuevos retos de las universidades en el actual contexto social

Por: Luis David Prieto M - Vicerrector Académico

Pontificia Universidad Javeriana

2021 AÑO DE REACTIVACIÓN PESE A LA PANDEMIA.

Editorial

Las restricciones de movilidad en las principales ciudades del país, con toques de queda generalizados, que incluían ley seca, hacían presumir que tendríamos otro año lleno de limitaciones y más en enero cuando no se había iniciado el Plan Nacional de Vacunación. Las críticas contra el gobierno no se hicieron esperar y muchos presagiaban un aumento de muertos y contagios.

Pero el optimismo venció esta vez a los pesimistas, la vacunación se inició en la segunda semana de febrero y varios sectores de la economía comenzaron una reactivación que se reflejó a final de año, incluyendo el Congreso de la República, quien hizo parte de este proceso, y dio paso a las sesiones semipresenciales, donde lograron sacar adelante iniciativas que buscaron la reactivación económica con la ayuda a los más vulnerables y una reforma tributaria, conocida como “Inversión Social” que como nunca antes, contó con el apoyo de inmenso número de empresarios.

Mientras la vacunación avanzaba en sus distintas etapas y los biológicos llegaban de las distintas farmacéuticas, el país encontraba una luz al final del túnel, y aunque los picos de la pandemia no permitían una apertura total, se lograban sacar adelante varias leyes que le tocaban al ciudadano del común.

El proyecto de “Borrón y cuenta nueva”, se llevó el protagonismo del primer semestre, la iniciativa beneficia a más de 10 millones de colombianos reportados en las centrales de riesgo. Se busca la reactivación de la economía entregando beneficios por una sola vez, a los morosos que se pongan al día con sus obligaciones financieras.

Otros proyectos que favorecerán a los colombianos, también fueron aprobados en esta legislatura, como el que establece la desconexión laboral, que busca regular el trabajo en casa, el cual se hizo necesario en tiempos de pandemia; además de la iniciativa legislativa que otorga un descuento del 10% en el seguro obligatorio a los conductores que



Wilson Adolfo Moreno Tovar

Jefe oficina de información y prensa
Cámara de Representantes

no registraron o utilizaron este seguro entre 2020 y 2021. Importante también el proyecto de ley que inicia su aplicación el próximo año, permite a los conductores que se les vencía la licencia en enero de 2022 facilidades para que puedan renovarla durante los próximos 2 años.

Para los padres que padecían por no compartir con sus recién nacidos, la Cámara de Representantes aprobó una ley que les permite ampliar la licencia con sus esposas y compartirlas según sea el acuerdo.

Fueron más de 100 leyes tramitadas en esta legislatura, pero como siempre se quedaron por fuera otras como la regulación de la eutanasia, del cannabis medicinal o la despenalización del aborto, entre otras, que se volverán a radicar durante 2022.

No podemos olvidar el proyecto que lidero las sesiones extras en el 2021, la iniciativa conocida como Seguridad Ciudadana, que brinda mayores herramientas para luchar contra la reincidencia en delitos como hurto y atraco, además de penalizar el porte de armas blancas y traumáticas. Aunque la ley fue duramente criticada por la oposición que aseguró que estaba en contra de la protesta social y modificaba la legítima defensa, la iniciativa permitirá encarcelar a quienes destruyan los bienes del Estado e inciten a la violencia contra el servidor público entre otros aspectos.

El próximo año estará marcado por las elecciones al congreso y las presidenciales, pero como siempre, el compromiso de la institución es el de responderle al país sacando adelante leyes que mejorarán las condiciones de vida de los colombianos.

PODER LEGISLATIVO

REVISTA INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES



PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 82 JUNIO 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 82 JUNIO 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 84 AGOSTO 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 85 SEPTIEMBRE 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 86 OCTUBRE 2021

CONÉCTATE
A NUESTRAS
REDES SOCIALES



@poderlegisla

Puedes consultar
las ediciones anteriores
de nuestra revista

PODER LEGISLATIVO

en nuestra página web

www.camara.gov.co

VID DEL



La reforma busca que los jóvenes sean protagonistas

desde las curules en la Cámara de Representantes.

Un proyecto de Acto Legislativo busca reformar la Constitución para crear una circunscripción especial donde los jóvenes colombianos puedan elegir a dos representantes a la Cámara. De la misma forma, se intenta fijar en 25 años la edad para que puedan ser senadores de la República.

Por:
Argemiro Piñeros

Luego del estallido social que vivió Colombia a mediados de este año, varios senadores y representantes se preocupan por el papel de los jóvenes en la política de nuestro país, por lo que acordaron tramitar en el legislativo una norma constitucional en la que abra paso, se faciliten las condiciones y los jóvenes puedan ser congresistas a muy temprana edad.

Fue así como los representantes Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Oscar Hernán Sánchez León, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Alejandro Alberto Vega Pérez, David Ernesto Pulido Novoa, Harry Giovanni González García, y Andrés David Calle Aguas; al igual que los senadores Horacio José Serpa, Fabio Raúl Amín Saleme, Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Jaime Enrique Durán Barrera, Julián Bedoya Pulgarin, Antonio Luis Zabarain Guevara, y Laura

Esther Fortich Sánchez, presentaron un proyecto de reforma a la Constitución que busca dar más visibilidad a este grupo poblacional.

La iniciativa fusiona los proyectos de acto legislativo 031 y 212 de 2021 cuyo objetivo es brindar participación a los jóvenes en los órganos de representación del Estado. Según el ponente, Alejandro Vega, “en las dos iniciativas de reforma constitucional, la participación política de los jóvenes está marcada por la ausencia de posibilidades reales de incidencia en la toma de decisiones con las autoridades públicas, así como por la apatía hacia los procesos políticos generada por desconocimiento de las formas de participación como por una falta de identidad con las comunidades y con la Nación”.

El representante indica que para entender estas iniciativas deben tenerse en cuenta las multitudinarias manifestaciones que se han dado durante el último año que han sido llevadas a cabo principal-



mente por jóvenes entre 18 y 30 años y “han dejado en evidencia que esta población tiene actualmente un interés importante en ocupar cada vez más espacios de participación y, especialmente, en hacer oír, exponer sus problemáticas, proponer soluciones y sentirse representados en instancias nacionales como lo es Congreso de la República”.

Vega resalta que “para que la representación de los jóvenes sea efectiva se requiere no solamente que ellos puedan ejercer su derecho al voto como actualmente está contemplado en nuestro ordenamiento constitucional, sino que se requiere puedan participar directamente en el Congreso de la República sin restricciones de edad”.

El proyecto busca crear la circunscripción especial de jóvenes en la Cámara de Representantes, la cual estará compuesta por dos curules de carácter nacional y se reduce la edad requerida para que una persona pueda ser elegida como Senador de la República reduciéndola a 25 años.

Plantea que “la modificación de las edades para ser elegido no garantiza por sí sola que los jóvenes tendrán representación en el Congreso de la República en la forma en la que están demandando actualmente, pues a pesar de ello entrarían a competir con otros candidatos de mayor experiencia en la política electoral”.

El congresista de la orinoquia además indica que la intención clara de las dos iniciativas es garantizar la participación y representación de los ciudadanos jóvenes en el Congreso de la República y estima que el mecanismo más eficaz para ello es otorgar a esta población la posibilidad de contar con dos curules especiales que les den acceso directo a la Cámara de Representantes por derecho propio, en la misma forma en que actualmente tienen los grupos étnicos y los colombianos en exterior.

Para Vega “teniendo en consideración que actualmente está vigente en el texto Constitucional una diferencia en la edad para ser elegido Senador

respecto de la requerida para acceder a una curul en la Cámara de Representantes, sin que haya una razón fáctica que sirva de justificación para tal diferencia, y dado que las funciones de las dos células legislativas son muy similares, se acogerá la propuesta del Proyecto de Acto Legislativo 212 de 2021C en el sentido de modificar la edad para ser elegido Senador de la República igualándola a la que actualmente aplica para los Representantes a la Cámara”.

Actualmente el artículo 172 de la Constitución indica que para ser elegido senador se requiere ser colombiano, ciudadano en ejercicio y más de treinta años en la fecha de la elección; Así mismo, el artículo 177 de la Carta Magna sostiene que para ser representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad.



El nuevo proyecto busca crear la circunscripción especial de jóvenes en la Cámara de Representantes, la cual estará compuesta por dos curules de carácter nacional y se reduce la edad requerida para que una persona pueda ser elegida como Senador de la República reduciéndola a 25 años.

Según la iniciativa, el nuevo artículo de la Constitución quedaría así: “las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, de los jóvenes y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán seis (6) representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por las comunidades indígenas, dos (2) de jóvenes, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior”, indicó el legislador.

Grupo de representantes que presentaron el proyecto de reforma a la Constitución que busca dar más visibilidad a los jóvenes: Hernán Estupiñán, Juan Fernando Reyes, Elizabeth Jay-Pang y Rodrigo Rojas. (de izquierda a derecha)



La elección de los Consejos Municipales de Juventud se adelantaron después de las protestas juveniles ocurridas durante el año 2021 como estrategias de participación para los jóvenes colombianos en la política nacional.

El estallido social

Luego de la protesta juvenil que llegó a todas las calles colombianas y que en su mayoría fue protagonizada por jóvenes las cabezas del estado colombiano comenzaron a implementar estrategias para aumentar la participación de los jóvenes en política, debido a esto está por adelantarse la elección de los Consejos Municipales de Juventud.

Estos consejos son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad.

Actualmente el artículo 172 de la Constitución indica que para ser elegido senador se requiere ser colombiano, ciudadano en ejercicio y más de treinta años en la fecha de la elección; Así mismo, el artículo 177 de la Constitución sostiene que para ser representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad.

*Foto Plenaria en discusión
(Archivo Cámara)*

Se establecieron en la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes. La norma fue modificada por la Ley Estatutaria de 1885 de 2018. No obstante, la elección de los Consejos de Juventud no se había efectuado.

Las funciones de estos consejos son: actuar como mecanismos de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles; concertar la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas; y ejercer veeduría y control sobre la gestión pública.



Beneficio para las familias que pierden seres queridos en el exterior

Hay “luz verde” para la creación de un mecanismo que garantizará a los ciudadanos que renuevan o soliciten por primera vez su pasaporte la adquisición del servicio de repatriación.

Por:
Carolina Plata

La angustia, desconocimiento total de los procesos, escasez de recursos económicos, limitaciones, entre otras, son situaciones que viven las personas en Colombia en la búsqueda de la repatriación de cuerpos de sus familiares que mueren en el exterior.

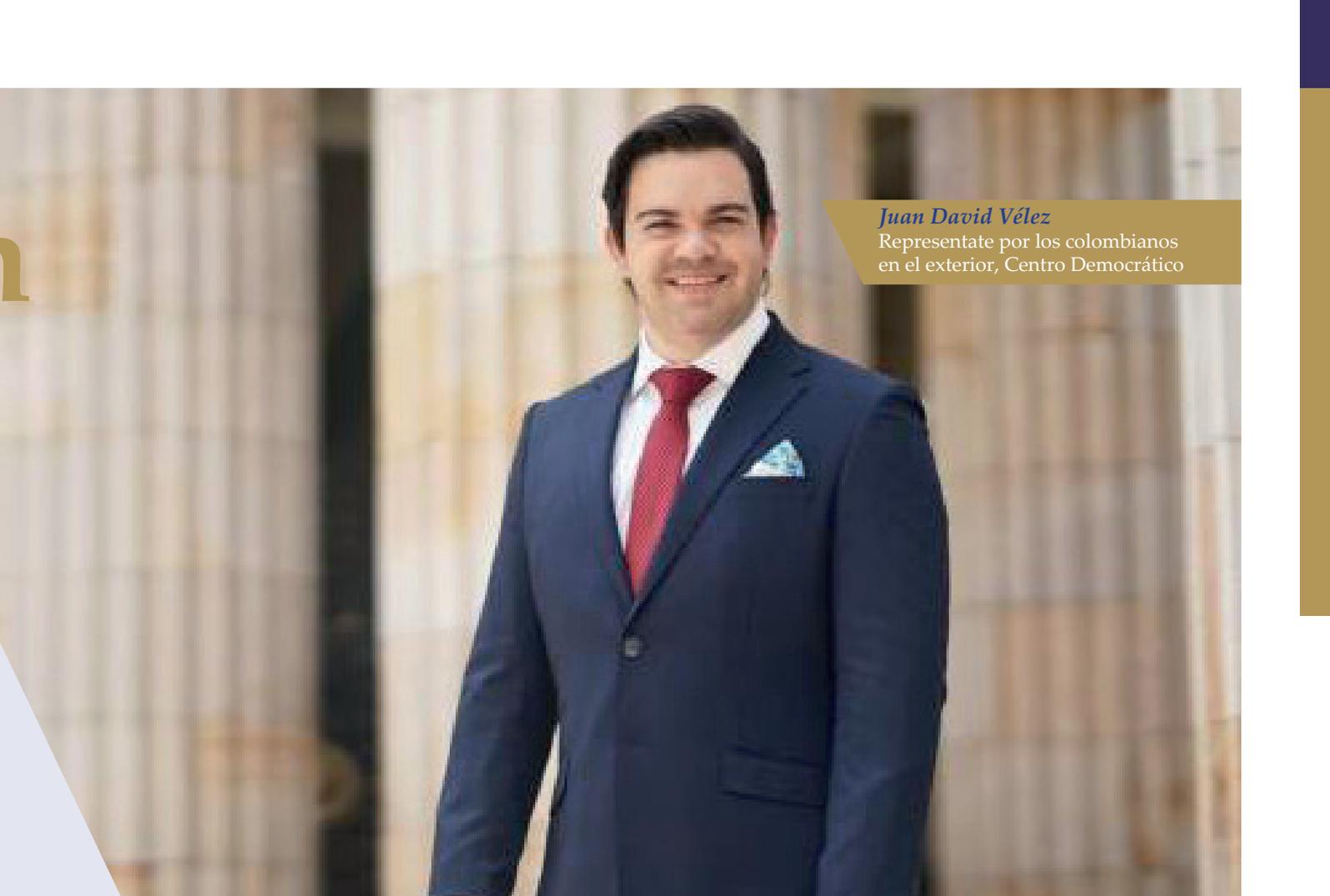
Entre los años 2013 a 2018 el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó 475 solicitudes de repatriación, de los cuales 104 corresponden a cuerpos que fueron retornados efectivamente al país.

En Colombia existe el Fondo Especial para las Migraciones que ofrece un mecanismo para apoyar a los connacionales en el exterior, pero a pesar de esto, su naturaleza le impide hacerle frente a los casos de repatriación.

Por este motivo, Juan David Vélez, representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, radicó el 20 de julio de 2020 la iniciativa legislativa que busca crear mecanismos para la repatriación de cuerpos connacionales que se encuentren en el exterior”.

Oscar Dario Pérez
Representante por Antioquia,
Centro Democrático.



A portrait of Juan David Vélez, a man with dark hair, wearing a dark blue suit, a white shirt, and a red tie. He is smiling and standing in front of a blurred background of classical architectural columns.

Juan David Vélez

Representante por los colombianos en el exterior, Centro Democrático

Uno de sus objetivos es la protección de aquellos colombianos que fallecen en el extranjero y sobre todo darles alivio económico y moral a sus familiares que sufren en el país. Por eso, el proyecto de Ley 632 de 2021 propone la creación de una solución que permita repatriar a los connacionales sin procesos extensivos y costosos.

Oscar Darío Pérez, coordinador ponente y representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, del Centro Democrático afirmó que: “las personas que tienen su pasaporte vigente no necesitarán hacer ninguna modificación y que muchos de los que fallecen fuera del país, sus familiares no hacen el trámite de repatriación debido a la incapacidad económica y jurídica”.

Según el informe de la Cancillería, en los últimos tres años, a marzo de 2020, 113 repatriaciones de cuerpos fueron realizados así: 31 en 2018, 58 en 2019 y 24 en 2020.

Para su colega en el legislativo Juan David Vélez, autor de este proyecto se constituye en una tragedia lo que las personas padecen cuando sus familiares fallecen fuera del país. Por esto, con la creación de

este mecanismo de repatriación podrán brindarle un alivio.

“El trámite lo definirá la Cancillería después de la aprobación del proyecto de ley y el ciudadano al momento de renovar o sacar por primera vez su pasaporte podrá adquirir el servicio a un bajo costo.” – añadió Vélez.

Con el pasaporte, el titular tendrá la posibilidad de adquirir este mecanismo de repatriación o tener un contrato de prestación de servicios funerarios cuya vigencia será la misma que tenga el pasaporte.

En los últimos tres años según datos de la Cancillería y Migración Colombia se han expedido 1.075.887 pasaportes (2018), 1.063.332 pasaportes (2019) y 226.427 pasaportes (parte del 2020), para un total de 2.365.646

Repatriación de cuerpos de colombianos fallecidos en el extranjero



Según el informe de la Cancillería, en los últimos tres años, a marzo de 2020, 113 repatriaciones de cuerpos fueron realizados.

Finalmente, la decisión de tomar o no el servicio de repatriación será voluntaria para el ciudadano. El representante Pérez añadió “El seguro funerario lo cubrirá la aseguradora pero el servicio será prestado por una empresa nacional o en el lugar donde se encuentre. Es importante destacar que a partir de la sanción presidencial, el Gobierno Nacional tendrá un año para hacer efectiva la

reglamentación de este mecanismo”, concluyó el congresista.

La iniciativa ya cumplió la totalidad del trámite legislativo en sus cuatro debates, solo se espera la sanción presidencial para convertirse en ley de la República.

Uno de los objetivos del proyecto es la protección de aquellos colombianos que fallecen en el extranjero y sobre todo darles alivio económico y moral a sus familiares que sufren en el país.

“El trámite lo definirá la Cancillería después de la aprobación del proyecto de ley y el ciudadano al momento de renovar o sacar por primera vez su pasaporte podrá adquirir el servicio a un bajo costo”

Juan David Vélez.





FRECUENCIA LEGISLATIVA

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

SINTONICE 51 FRECUENCIAS
EN A.M. Y F.M.
EN TODO EL PAÍS

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Medellin
550 AM

Bogotá
95.9 FM

B/quilla
680 AM

Cali
580 AM

**SÁBADO Y DOMINGO
6:30 A.M. A 7:30 A.M.**

¿En qué consiste el proyecto de Seguridad Ciudadana?

Iniciativa legislativa busca endurecer condenas a quienes reinciden en delitos contra los ciudadanos

Por:
Oficina de prensa Cámara de Representantes

Esta iniciativa en la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, tuvo mensaje de urgencia por parte del Gobierno Nacional, lo cual llevó a convocar sesiones extras al Congreso de la República.

La normativa tiende a ser una reforma al Código Penal y de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, Regulación de Armas, elementos y dispositivos menos letales, sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística y otras disposiciones.

Con la discusión de este proyecto se pretende fortalecer instrumentos jurídicos y generar recursos económicos, para que las autoridades consoliden el programa de la seguridad ciudadana y fue radicado por el Gobierno Nacional, quien en su exposición de motivos, señaló que se busca la protección de derechos, a la vez que plantea modificaciones a varios artículos de la Ley 599 de 2000, relacionados con, ausencia de responsabilidad penal en determinados casos, inimputabilidad, la prisión, circunstancias de mayor punibilidad, circunstancias de agravación punitiva, intimidación

o amenaza con arma de fuego, hurto, instigación a delinquir, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, porte de arma blanca, obstrucción a la función pública, daño en bien ajeno, entre otras modificaciones.

Entre las reformas se pretende buscar una estrategia para brindar a la comunidad criterios suficientes para interpretar las causales que posibilitan la aplicación de las medidas de aseguramiento, además de precisar dichas causales para facilitar su interpretación en el curso de audiencias. Igualmente, se introducen modificaciones a la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en temas relacionados con comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, así como el valor de las multas, contravenciones, procedimiento y consecuencias por el no pago de estas.

Al mismo tiempo, incluye medidas para garantizar la Sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, dar cumplimiento al empadronamiento de armas de fuego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 223 de la Constitución Política, y plantea esencialmente la protección de

Juan Manuel Daza
Representate por Bogotá,
Centro Democrático

los derechos de la ciudadanía que se ve afectada por las conductas sobre las cuales impactan las acciones y actividades, de manera que sea posible hacer frente a los nuevos retos en materia de seguridad que enfrenta la institucionalidad y la ciudadanía, en un ámbito garantista y de pleno respeto a los valores democráticos sobre los que está instituido el Estado colombiano.

Los ponentes en Cámara, representantes Juan Manuel Daza (Coordinador), Erwin Arias Betancur, Edward Rodríguez Rodríguez, Jorge Burgos Lugo, Juan Carlos Wills, Hernán Estupiñán Calvache, hicieron un minucioso análisis del proyecto y estudiaron las ponencias presentadas.

Luego de la discusión y al aval del proyecto, el ministro del Interior Daniel Palacios Martínez, indicó: “Hoy le estamos dando un mensaje contundente a la delincuencia, que la reincidencia será sancionada de manera ejemplar, cuando quién haya sido condenado durante un tiempo y vuelva a ser condenado, será un agravante para esa conducta punible; estamos diciendo además de manera clara, que quién agrede a un miembro de la fuerza pública, con lesiones personales, ese

delito no podrá ser excarcelable y será agravado, que quién atente contra la vida de un miembro de la fuerza pública, en este caso que asesine a un miembro de la fuerza pública, tendrá la sanción más alta que nuestro Código Penal pueda dar”.

La discusión de la iniciativa legislativa que realiza reformas al Código Penal, de Procedimiento Penal, Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como al Código de extinción de Dominio, y regulación de armas, tuvo un llamado a horas extras en donde se enfatizó la discusión sobre las penas a conductas como el daño en bien ajeno, cuando se cometa en el transporte público, contra las instituciones al servicio de la seguridad ciudadana o infraestructura.

La norma aprobada por la Cámara otorga la facultad discrecional de “traslado por protección” que la Policía Nacional puede hacer a quien “aparente estar bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas”.

En esa línea, la iniciativa indica que, si una persona intenta ingresar de manera violenta a los espacios ya mencionados, se puede ejercer la fuerza letal,



Algunos de los ponentes del proyecto: Edward Rodríguez Rodríguez, Jorge Burgos Lugo, Juan Carlos Wills, Erwin Arias Betancur. (de izquierda a derecha)



al respecto el ministro del interior, Daniel Palacios aseguró que: “Envíamos un mensaje claro y contundente que el delincuente violento, mientras espera a su juicio, lo debe hacer en un Centro de Reclusión de manera intramural y no en la calle esperando el juicio. Eso es un mensaje que estamos mandando aquí, a quién cometa un delito violento a través de la implementación de arma de fuego, arma blanca o arma de letalidad reducida, la medida de aseguramiento tendrá que ser intramural”.

Entre los fuertes argumentos presentados por la oposición frente a este proyecto se destaca la advertencia que la representante Juanita Goebertus, quien manifestó que el proyecto criminaliza la protesta, pues estigmatiza y ve a los manifestantes como vándalos que se están armando, es su concepto es una medida inconstitucional, y que podría al contrario provocar un resultado adverso, porque los ciudadanos optarían por armarse, para defenderse, puso además en alerta que los manifestantes se confundirían como vándalos y las mingas como enemigos ocasionando el actuar de aquellos colombianos armados. Y con respecto a la modificación que planteaba restricciones a la

jurisdicción indígena, donde la “inimputabilidad” (incapacidad de un individuo de comprender el delito que cometió y sus consecuencias) por diversidad sociocultural o de inculpabilidad por error de prohibición cultural, permite que el fiscal delegado que haya asumido la dirección, coordinación y control de la investigación ordenará a la autoridad competente implementar medidas pedagógicas y diálogo con el agente y dejara un registro previo.

La iniciativa legislativa fue impulsada por el Gobierno Nacional, en cabeza del ministro del Interior, Daniel Palacios; el ministro de Defensa, Diego Molano y el ministro de Justicia, Wilson Ruíz. El proyecto surtió su trámite legislativo en el congreso y fue conciliado por los ponentes de ambas cámaras, y pasará a sanción presidencial, donde será Ley de la República.



CONÉCTATE A NUESTRAS REDES SOCIALES



[@poderlegisla](#)



[@camaracolombia](#)



[Cámara de representantes Colombia](#)

Habr  beneficio para cerca de 200 mil productores vinculados al sector de la agricultura

La iniciativa conocida como “Coseche y venta a la fija”, fue implementada por el Gobierno Nacional, va haciendo tramite en la Comisi3n Quinta, viene generando beneficios a todos los productores agropecuarios del pa s y busca cumplir la meta del cuatrienio con 300 mil vinculados.

Por:
Leidy Tavera

Juan Espinal, representante a la C mara por el departamento de Antioquia en  sta c lula legislativa como coautor y ponente del proyecto, se ala que la ley tiene como objetivo desarrollar una pol tica transversal de fomento a la agricultura por contrato, lo cual busca incrementar la adopci3n de acuerdos comerciales formales entre productores agropecuarios y aliados comerciales, mejorando la calidad y caracter sticas t cnicas de los productos frente a la exigencia del mercado.

“De esta manera la agricultura por contrato representa para la industria, el comercio y comprado-

res la oportunidad de contar con proveedores rurales estables. Esta estrategia anunciada por el Gobierno Nacional en el a o 2018 busca resolver los problemas de comercializaci3n agropecuaria, conectando la industria de alimentos y comercializadores directamente con los productores evitando intermediarios que afectan el flujo de esta cadena productiva”, se al3 el congresista.

Indic3 que esta figura tambi n es conocida como “Coseche y venta a la fija” establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y se present3 ante la C mara Baja para ser llevada al nivel de pol tica



Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Agricultura



Juan Espinal

Representante por Antioquia,
Centro Democrático

pública por medio de la ley, en donde la industria, el comercio y compradores tendrán la oportunidad de contar con proveedores rurales estables, además de materias primas que reúnan las características técnicas demandadas en sus procesos de comercialización y transformación.

Para el congresista del Centro Democrático “los beneficios que encuentran los productores es que siembran sus cosechas con un comprador asegurado, ese es el punto elemental, no se van a presentar incumplimientos en los pagos, lo va a hacer competitivo y lo que va a hacer es mejorar sus condiciones de vida y reducir en su mayoría los porcentajes de pérdida como ocurre en los primeros eslabones de la cadena con un 40.5%, casi 4 millones de toneladas que se estacan durante la producción agropecuaria, a esto se le suman las 341.000 toneladas de pérdida en pos cosecha y almacenamiento que está representado en un 3.5%, cifras preocupantes para el país”.

Quien dio su aporte a esta iniciativa fue el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Rodolfo Zea Navarro “el trabajo desarrollado a la fecha ha tenido grandes impactos para los peque-

ños y medianos productores del país. Estamos cambiando la mentalidad de los productores, para que primero vendan y luego cosechen. 'Agricultura por Contrato' ha permitido que 200.000 productores vendan de manera directa con más de 900 aliados comerciales sus cosechas por alrededor de \$1,4 billones”.

Es importante resaltar que para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es indispensable contar con el apoyo institucional para lograr las metas y objetivos establecidos dentro de esta estrategia que busca beneficiar a los productores del país, generando opciones de comercialización y reduciendo los niveles de pérdida económica a los que generalmente se han visto abocados, algunas de estas entidades son: “la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), la Sociedad de Agricultores de Cosecha y Venda a la Fija Documento de Política No. 1 14 Colombia (SAC), la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (Confecámaras), la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA) y la Federación de Asegurados de Colombia (FASECOLDA), entre otros gremios.



El programa inició en 2018 para conectar directamente a los productores con los empresarios



Además el programa entrega líneas de crédito hasta máximo 3 años



Se han generado ventas por **\$1,3 BILLONES**

Departamentos con más productores beneficiados



Fuente datos: Ministerio de Agricultura



Se han vinculado **170.000** productores a la estrategia



La meta para 2021 es tener **213.000** productores vinculados



913 ALIADOS COMERCIALES se han sumado a la estrategia

Sectores más beneficiados



Frutas y hortalizas **23%**



Pesca **20%**



Café **16%**

Según la Food and Agriculture Organization (FAO), la ventaja principal de estos acuerdos contractuales es que le permite al agricultor conocer primero las cantidades, los clientes y precios de los productos, para planificar de esta manera su producción de una forma más organizada y reducir la incertidumbre de comercialización que se presenta en toda la cadena productiva (FAO, 2017).

Esta estrategia ha estado presente en los 32 departamentos del país, además entrega líneas de crédito máximo por tres años y los que mayor participación han tenido ha sido Antioquia con 15%, Santander 7%, Cauca 5%, Putumayo y Nariño con 6% y de estos se han destacado los productores de frutas y hortalizas con un 23%, café 16%, pesca 20%, cacao 13%, leche y sus derivados 8%.

Cabe destacar que esta iniciativa, que ya surtió su primer debate en la Comisión Quinta con aprobación de ponencia positiva, enfrenta su

trámite para segundo debate en la Plenaria de Cámara de Representantes. Además, se están desarrollando audiencias públicas con el fin de contar con la participación y aportes de todos los gremios, ciudadanía, academia y Estado.

“los beneficios que encuentran los productores es que siembran sus cosechas con un comprador asegurado”





SINTONICE

DIRECT TV 139

MOVISTAR 151

CLARO 124

TIGO 98

ETB 268

EMCALI 110



CANAL
CONGRESO

CANAL CONGRESO

Gallinas libres de jaulas para mayor productividad proponen Congresistas

La iniciativa pretende alcanzar el “Sello Verde” para abrir puertas al mercado internacional

Por:
Ricardo Cáceres

Con el fin de ajustarse a las nuevas tendencias del mercado global con los sellos verdes en alimentos que certifican que no son procesados y que se han elaborado con prácticas naturales y libres de elementos químicos y otros agentes que intervengan en el proceso, incluyendo los alimentos cárnicos, en la Cámara de Representantes se tramitará un proyecto de ley que busca alcanzar el objetivo con las gallinas y sus derivados como los huevos.

La iniciativa de origen del Senador Guillermo García del Partido Liberal a quien lo acompaña en la ponencia en la Cámara de Representantes el parlamentario Nicolás Echeverri del Partido Conservador, proponen que a través de un proyecto de ley se ofrezca la posibilidad a los criadores y productores alcanzar el sello verde y así cotizar sus productos ante el mercado internacional con dicha certificación que les abriría las puertas a un mercado especializado que les generarían mayores ingresos.

El Representante Echeverri, explicó que pese a que es una propuesta que tendrá amplios debates debido a los altos costos de montaje para los productores para su crianza, los beneficios serían notables, dado que tanto la carne de gallina y los huevos, tendrían el sello verde, que les significaría importantes ganancias e ingresos a un mercado exclusivo que se encuentra en auge en Estados Unidos y Europa.

“El tema es polémico y no es fácil pero no riñe con los aspectos convencionales y tradicionales pero les daría la oportunidad de ser más competitivos en el mercado nacional e internacional y tener una alternativa diferente, moderna y novedosa para obtener mayores ganancias”,

explicó al respecto, agregando que mercado es novedoso y traería beneficios para quienes críen a las gallinas al descubierto de manera natural.

De otra parte señaló que el mantener a las aves en un estado de libertad dentro de las granjas productoras, se les otorgaría un sello que además de garantizar que han cumplido su ciclo en plena libertad a campo abierto y consumiendo alimentos naturales, garantiza que la carne sea libre de químicos y conservantes como también los huevos que también obtendrían la citada certificación.

El parlamentario también explicó que otro de los aspectos importantes es que con la producción de las gallinas libres de jaulas, permite establecer que la carne sea de mayor calidad, ya que estarían libres de estrés y en su ciclo no tengan maltratos por la aglomeración de ellas en jaulas y galpones,



Nicolas Echeverri
Representante por Antioquia,
Partido Conservador

sumando también a los daños que se registran al momento de su transporte en estrechos recipientes que originan lesiones al momento del sacrificio que desmejoran la calidad de la carne en sabor y apariencia.

“Los debates serán interesantes y serán muchos a favor como en contra pero acá prevalece el ofrecer a los criadores, productores y comercializadores una importante oportunidad para mejorar su actividad y abrir puertas a los mercados en Norteamérica y el viejo continente, donde son muy apreciados estos productos naturales”, destacó.

Otros elementos que se deben tener en cuenta en el desarrollo de las ponencias para que el proyecto pase los debates en las Comisiones, son los beneficios que contiene la iniciativa, como es el de los créditos ágiles, la prioridad al momento de las licitaciones públicas entre otros, aspectos que se irán ajustando de acuerdo al desarrollo de los debates.

GALLINAS FELICES

Así se ha denominado este tipo actividad para la crianza de las gallinas y la producción de huevos, que según la organización (HSI) Humane Society International que impulsa a nivel internacional y en especial en América Latina la propuesta de las gallinas libres de jaulas, señala que al impulsar el bienestar de estos animales, también las ganancias para los productores, ya que el precio es mayor frente a los tradicionales, dados los beneficios proteínicos de las citadas aves al estar libres de maltratos, estrés y alimentos procesados no ofrecen la calidad frente a los que se acogen a este sistema que brinda mayor calidad nutricional.

Argumenta igualmente la citada organización (HSI), que los huevos libres de jaula son aquellos provenientes de las llamadas "jaulas enriquecidas". Estas se caracterizan por ser lugares cerrados y controlados, donde los animales disponen de un mayor espacio y que incluyen elementos como arena, nidos, comederos y bebederos que brindan a las gallinas un entorno más amigable y natural en espacios libres y naturales.

Señala de otra parte que el modelo que actualmente se utiliza no es adecuado, puesto que actualmente se usan jaulas en que son de un reducido tamaño y lo que las obliga a estar siempre apiladas entre 5 y 10 gallinas. En este espacio, los animales no pueden caminar, estirar por completo sus alas, ni realizar comportamientos naturales como anidar y picotear el suelo.

Otro de los aspectos importantes es que con la producción de las gallinas libres de jaulas, permite establecer que la carne sea de mayor calidad, ya que estarían libres de estrés y en su ciclo no tengan maltratos por la aglomeración de ellas en jaulas y galpones

Agrega el estudio que además de dar con el bienestar de los animales es conveniente para la inocuidad de los alimentos argumentando también una teoría que afirma que a partir de una quincena de estudios publicados en los últimos cinco años, que habrían encontrado que las gallinas encerradas tienen tasas mayores de contaminación con salmonella.

-los huevos libres de jaula son aquellos provenientes de las llamadas "jaulas enriquecidas", lugares cerrados y controlados, donde los animales disponen de un mayor espacio, arena, nidos, comederos y bebederos, brindando un entorno más amigable y natural-

Certificación de felicidad animal

Es de señalar que en la actualidad la iniciativa denominada, gallinas felices libres de jaulas, ha cumplido el primer paso como es una audiencia pública, donde se recogieron las inquietudes de los productores, criadores y comercializadores que servirán para los respectivos ajustes al proyecto que se radicará el próximo semestre para que inicie su proceso legislativo en los debates de las comisiones Quintas de Cámara y Senado, donde también surgirán otras inquietudes y se aportarán otros beneficios que se plasmarán en el citado proyecto cuyo objeto esencial es el de establecer un sello verde de reconocimiento internacional y ajustado a las normas internacional para que Colombia entre a ese huevo mercado y abra una puerta más a la competitividad, destacó finalmente el Representante Nicolás Echeverri al explicar en detalle la iniciativa que tendrá un nombre sugestivo, Gallinas Felices.





CÁMARA LEGISLATIVA

MAGAZINE



DOMINGOS
7 :30 P.M



**CANAL
CONGRESO**

Cámara aprobó proyecto que busca crear política nacional del ajonjolí

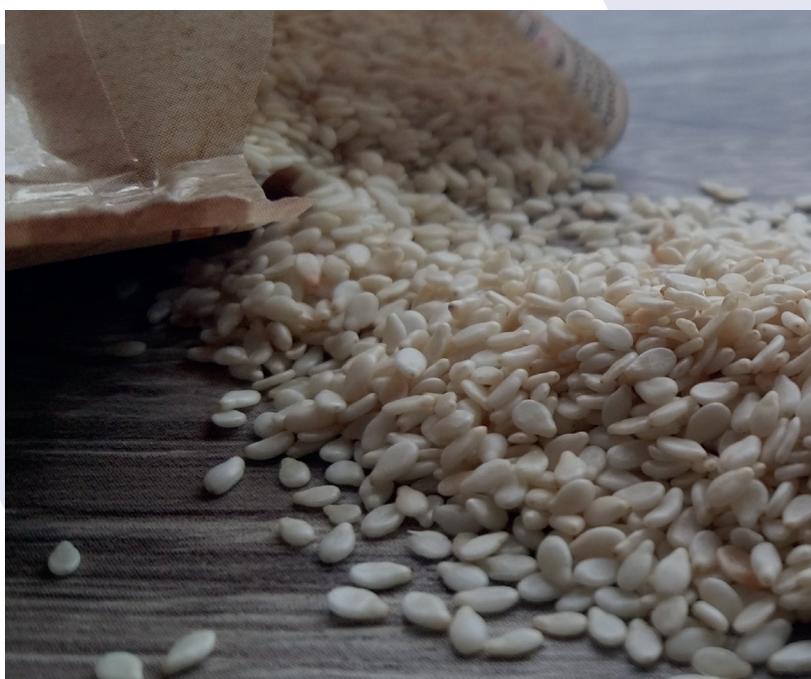
Por:
Oficina de Prensa,
Representante Karen Cure

Al cierre del periodo legislativo y por unanimidad la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó este lunes el proyecto de ley que busca crear la política nacional del ajonjolí, en donde Colombia presenta cierta irregularidad en la siembra y producción de esta semilla.

La iniciativa presentada por la honorable representante Karen Violette Cure Corcione, busca crear un sistema de apoyos y recursos para los pequeños y medianos agricultores y transformadores de esta importante semilla cultivada en los Montes de María, entre los departamentos de Sucre y Bolívar.

La legisladora bolivarensa por Cambio Radical señala que hacen falta políticas claras de incentivo al cultivo, manejo artesanal de la siembra - cosecha, y es bajo el aporte a la cadena de comercialización.

“El potencial que existe en el país es grande. Industrias alimenticias son las principales importadoras de este producto, que bien podría producirse para la demanda nacional desde nuestro territorio. Por eso, se hace necesario apoyar a los pequeños y medianos productores de ajonjolí para que puedan hacer parte de una cadena productiva competitiva y con mucha proyección nacional”, añadió la congresista.



El departamento de Bolívar es donde se concentra la mayor siembra y producción de ajonjolí, con más de 3.800 hectáreas calculadas al día de hoy, le sigue Sucre con más de 400 hectáreas. Municipios como Córdoba, Carmen de Bolívar, Zambrano y San Jacinto, requieren acciones concretas para que los campesinos no se retiren de sus finas o parcelas y con este tipo de iniciativas legislativas podrán tener un campo competitivo y acorde a sus necesidades económicas.

Kure Corcione, quien hace parte de la Comisión Quinta, indica que se deja en abierta la posibilidad para que el Gobierno Nacional promueva incentivos y apoyos directos a los pequeños y medianos productores. Deja en manos del ejecutivo la posibilidad de abrir más caminos para apoyar



Karen Cure
Representate por Bolívar,
Cambio Radical

a los productores de ajonjolí y cierra anotando: “Esta es una oportunidad muy grande para el campo colombiano, para las familias más pobres de Bolívar y Sucre, un camino que se abona en el fortalecimiento de la agricultura, sabiendo que el mercado de las semillas oleaginosas está creciendo permanentemente por su aporte alimenticio”.

La medida principal que busca esta iniciativa, tiende a que se cree una Política Nacional de Promoción e Incentivo a la cadena productiva de esta semilla, lo mismo que generar incentivos concretos del orden nacional, con asistencia técnica agropecuaria, apoyos financieros, así como el fomento de la asociatividad.

Por último, en el proyecto se contempla la creación de un fondo, tipo cuenta especial adscrita al ministerio de Agricultura, con la que se podrán ejecutar los distintos apoyos técnicos y financieros que contemple la Política Nacional del Ajonjolí, donde también se incluye un programa de fomento, un fondo de fortalecimiento e incentivos para campesinos y transformadores de esta semilla.

El departamento de Bolívar es donde se concentra la mayor siembra y producción de ajonjolí, con más de 3.800 hectáreas calculadas al día de hoy, le sigue Sucre con más de 400 hectáreas.

A sanción presidencial proyecto que garantiza

Programa de Alimentación Escolar – PAE –

La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó por unanimidad iniciativa que busca establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar durante el calendario escolar, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la nación, los departamentos y los municipios.

Por:
Jorge Cermeño

El proyecto cuya autoría es del ex senador Álvaro Uribe Vélez tiene como ponente al representante antioqueño Esteban Quintero del Centro Democrático, quien señaló el sinnúmero de garantías de que trae la iniciativa para la comunidad estudiantil en todo el territorio nacional, especialmente quienes residen en regiones apartadas, hizo su trámite por el legislativo y pasará a sanción presidencial.

El legislador paisa indicó que se vienen presentando complicaciones en cuanto a la planeación y contratación del servicio, que se han dado contrataciones parciales que afectan la continuidad, que en marzo tuvo información que el Programa de Alimentación Escolar –PAE– aún no iniciaba en algunos municipios. También, señaló que este proyecto trae un artículo donde los padres de familia pertenecientes a los Programas de Alimentación Escolar ubicados en la ruralidad puedan participar en la contratación o prestación del servicio, bajo algunas condiciones especiales.

Terminó añadiendo que: “otro desafío que se presenta en el PAE y que este proyecto pretende regular, es que existen muchas zonas rurales apar-





Esteban Quintero
Representate por Antioquia,
Centro Democrático



Jorge Méndez Hernández
Representate por San Andrés,
Cambio Radical

tadas en nuestro territorio donde los operadores del servicio no quieren llegar porque no cuentan con las garantías mínimas para cumplir con el servicio, en parte por las distancias y otras veces por la poca cantidad de estudiantes y por ello esas poblaciones apartadas no reciben la alimentación escolar”, aseguró el parlamentario ponente.

Por su parte Jorge Méndez Hernández, congresista Sanandresano por Cambio Radical, quien apoyó la iniciativa señaló “las entidades territoriales certificadas deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente así como los trámites administrativos contractuales y presupuestales necesarios para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante las cuarenta semanas de trabajo académico”.

Por lo anterior, expresó el parlamentario, se debe tener la autorización de las vigencias futuras o cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr la prestación del servicio con la oportunidad debida, así mismo las entidades territoriales certificadas deben atender las condiciones particulares de ubicación e

infraestructura de las instituciones educativas y las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región, garantizando una alimentación saludable.

La iniciativa tendrá cuatro puntos importantes de consideración para este tema de coyuntura nacional, como es la alimentación escolar, máxime en una época de crisis como es la pandemia que cobija a toda la población mundial...

1. Garantizar estabilidad en la prestación de servicio durante toda la vigencia, al poderse planear y contratar el calendario académico completo, asegurando de paso mejores condiciones de calidad.
2. Ser garante que el proceso de planeación inicie con suficientes meses de anticipación, para que por más inconvenientes que se tengan en un proceso contractual, se cuente con margen adecuado para resolver y prestar el servicio con oportunidad.
3. Qué ninguna de las partes aportantes pueda reducir su aporte de una vigencia a otra, con lo cual la planeación financiera puede hacerse incluso con más de una vigencia, pues no requiere esperar a que se determine el monto asignado para poder iniciar proceso contractual.

4. Generar una nueva opción de atención diferenciada para la ruralidad, con mayor participación de las asociaciones de padres de familia (debidamente constituidas) en su operación y consecuente aumento del consumo local.

"Existen muchas zonas rurales apartadas en nuestro territorio donde los operadores del servicio no quieren llegar porque no cuentan con las garantías mínimas para cumplir con el servicio, en parte por las distancias y otras veces por la poca cantidad de estudiantes"

El PAE tiene diferentes fuentes de financiación procedentes del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías e incluso recursos propios de las entidades territoriales, esto hace que los fondos no estén disponibles en el mismo momento y se tenga que pedir por ejemplo autorización para el presupuesto en los concejos municipales, en las asambleas departamentales y obviamente en los recursos nacionales, algunos llegan en un mes, otros a los dos meses y otros en más tiempo, lo que permite que el PAE no sea establecido en un tiempo determinado, por lo tanto sometido a iniciar en tiempos diferentes de acuerdo a la aprobación de las fuentes de financiación de los municipios, asambleas y la Nación.

Créditos página web
Gobernación Norte de Santander



Proyectos
de Ley

Gaceta del
Congreso

Prensa

Transparencia y
acceso a la
Información
Pública

Dirección
Administrativa

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB



Agenda Legislativa

Mapa
Electoral

Salón
Elíptico



www.camara.gov.co

Enterate de las últimas noticias,
revisa la Agenda Legislativa y
accede a toda la información
de la Cámara de Representantes

Rendición

Proyecto busca mejorar prestación de servicios en salud y aportes para el Sistema de Seguridad Social

Por:
Ricardo Cáceres

Ante el oscuro panorama económico que atraviesa el sector salud, debido a la pandemia del Covid 19, fue aprobada en primer debate la iniciativa que establece medidas para fortalecer y mejorar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde se garantiza la sostenibilidad, el equilibrio financiero, la transparencia y el flujo de recursos, para la prestación de los servicios a los ciudadanos y que está a punto de colapsar.

Ante la falta de recursos y para dar respuesta a la emergencia sanitaria, tanto en atención, personal, equipos, y elementos de bioseguridad, quedó en evidencia la necesidad de fortalecer con mayores aportes este sector, toda vez que el Ministerio de Salud reportó al corte de noviembre, un total de 129 mil fallecidos en el país y se están incrementando día a día los casos positivos como de muertos, lo que indica que a finales del año 2021 o inicios del 2022 se registre una cuarta ola de contagios.

El proyecto tiene como autores y ponentes los representantes José Luis Correa López, (Partido Liberal), Alejandro Alberto Vega (Liberal), John Arley Murillo Benítez, (Colombia Renaciente), Henry Fernando Correal (Liberal), Jezmi Lizeth Barraza (Liberal), Alexander Harley Bermúdez (Liberal), Elizabeth Jay-Pang Díaz, (Liberal) y Juan Carlos Lozada (Liberal), quienes argumentaron su aprobación en las sesiones de la Comi-

sión Séptima de la corporación y así responder de manera adecuada al clamor de la comunidad que solicita mayor atención para enfrentar los futuros retos del virus.

MÁS RECURSOS Y PAGOS DIRECTOS

En el articulado se propone que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ADRES, realice giros directos a los prestadores de servicios de salud y proveedores por la colaboración y tecnologías contenidas en el plan de beneficios individual en los regímenes subsidiado y contributivo del sistema.

Se dispondrá de un piso tarifario, el cual deberá tener un enfoque que garantice precios diferenciados según la región y aplicará para todos los actores. El Sistema Unificado de Tarifas tendrá estímulos hasta un 5%, sobre la facturación mensual, para las IPS públicas o privadas que sean acreditadas por excelencia y para los hospitales universitarios. Dichas tarifas tendrán dentro de los modos de pago, un componente novedoso e importante al cumplimiento de metas que midan las actividades de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Los actores del sistema en ningún caso podrán contratar la prestación del servicio por valores inferiores a los establecidos en el susodicho piso tarifario.



Algunos de los ponentes del proyecto: José Luis Correa, Alejandro Vega, John Arley Murillo, Henry Correal. (de izquierda a derecha)



REGULACIONES

La iniciativa determina la responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social, que tendría un (1), año a partir de la sanción de la ley para emitir el piso tarifario, el cual deberá ser actualizado anualmente según el Índice de Precios al Consumidor, IPC, y se debe garantizar la aplicación de un enfoque diferencial étnico.

También, se prohíbe la denominada integración vertical, es decir, las Empresas Promotoras de Salud y/o Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios, no podrán prestar servicios de salud directamente a sus usuarios y lo harán a través de contratación con Instituciones Prestadoras de Salud -IPS, públicas, mixtas o privadas, o con profesionales independientes debidamente habilitados.

Así mismo las EPS y/o Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios no podrán contratar directamente o a través de terceros con sus propias IPS o aquellas donde participen en su composición accionaria.

Las entidades encargadas del aseguramiento en salud, deberán contratar con los hospitales que integran la red pública en su respectiva circunscripción territorial, pero en aquellos lugares donde la oferta de servicios sea escasa, se podrá contratar con los hospitales privados del mismo nivel en aras de garantizar el derecho fundamental de la salud de la población.

PAGOS

El sistema de pago se efectuará por resultados y para tal efecto, se ordenaría al Ministerio de Salud y Protección Social diseñar e implementar un sistema que por resultados incentive a las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios, para lograr el mejoramiento del estado de salud de la población, la calidad de la atención, la satisfacción, experiencia del usuario y la adecuada utilización de sus recursos.

El Ministerio de Salud y Protección Social, deberá establecer una metodología que logre la implementación progresiva del sistema y se cña a indicadores, los cuales serán valorados equitativamente al momento de realizar el pago a las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios.

INDICADORES DE GESTIÓN

Las evaluaciones se realizarán teniendo en cuenta el resultado de las acciones exitosas hacia el usuario como serían el número de quejas resueltas y tutelas falladas en contra de las entidades, por cada 1.000 usuarios como también por las encuestas de 2 satisfacción cualitativa y cuantitativa, la cual se efectuará una vez al año a los usuarios de cada Entidad Administradora de los Planes de Beneficios.

Se establecerá el cumplimiento y mejora en los indicadores del Plan Decenal de Salud Pública, atendiendo el enfoque diferencial por departamento, ciclo vital y población, como también en la aplicación de las guías de atención expedidas por el Ministerio de Salud y su medición de adherencia, sin detrimento del ejercicio de la autonomía de los profesionales de la salud.

Además de obliga al cumplimiento de las normas de calidad en la oportunidad de la prestación del servicio establecidas por el Ministerio de Salud, así como la oportunidad en la entrega de medicamentos y en la toma de exámenes paraclínicos e imágenes diagnósticas y se calificará también el tiempo de Inicio de tratamientos intervencionistas y de alto costo después del diagnóstico médico.

Las mediciones se realizarán bajo los resultados de los indicadores en cuanto a la percepción cualitativa y cuantitativa, el cual se medirá anualmente, con el fin de evaluar las condiciones laborales con las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios por parte del personal de la salud.

Los anteriores indicadores como mínimo deberán enfocarse en el logro de metas o resultados espe-

rados y en actividades consideradas prioritarias, obligatorias o de interés en salud pública; en el mejoramiento de la calidad de la atención, la experiencia y satisfacción del usuario; y en la adecuada gestión de los recursos.

Por su parte el Gobierno Nacional reglamentará el pago por resultados descrito en el presente artículo, para lo cual solicitará el acompañamiento de las universidades públicas y privadas y deberá crear un formulario de evaluación el cual arrojará un resultado porcentual sobre cada uno de los indicadores señalados en el presente artículo y que servirá de insumo para analizar y calcular el valor a pagar a las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios por el resultado obtenido, el cual será del 3% de la Unidad de Pago por Capitación, (UPC), que es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud, como valor fijo y adicional hasta un 5%, el cual será equivalente o proporcional al resultado obtenido y sin exceder el valor total a pagar del 8 por ciento.

VALORACIÓN DEL SERVICIO

En otro de los apartes del texto propuesto se fija realizar una valoración objetiva y con el fin de determinar el valor o porcentaje de pago por resultados a las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios, se conformará una comisión integrada por un representante de los hospitales, dos de los trabajadores del sector salud, uno de los pacientes, otro de las EAPB, el Ministerio de Salud y ADRES, mientras el Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento de la presente comisión, la cual actuará ad honorem y sus decisiones serán vinculantes.

Algunos de los ponentes del proyecto: Jezmi Barraza y Alexander Bermúdez. (de izquierda a derecha)





Algunos de los ponentes del proyecto: Elizabeth Jay-Pang y Juan Carlos Lozada. (de izquierda a derecha)

NOMBRAMIENTO GERENTES HOSPITALES

La iniciativa contempla las condiciones para el nombramiento de funcionarios, determinando que para nombrar Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial sería por el Jefe de la respectiva entidad y territorial, es decir gobernadores, alcaldes y por el Presidente de la República.

En cuanto a funcionarios del nivel nacional correspondería dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, seleccionando a una persona de lista de elegibles conformada por convocatoria pública, la cual deberá contener procesos de postulación, evaluación y selección que para dicho fin sea definido y reglamentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, procesos que deberán incluir como mínimo las siguientes fases: La convocatoria y la publicación del perfil requerido, requisitos mínimos, y condiciones del cargo, postulación e inscripción por parte de los posibles candidatos, presentando como mínimo hoja de vida, certificados de los requisitos mínimos, y una propuesta de plan de gestión institucional y administrativa en caso de ser seleccionado, publicación de la lista de admitidos a la convocatoria pública, prueba de competencias y conocimientos en los temas propios de su cargo, entrevistas a los candidatos que hayan superado el puntaje mínimo requerido de la Prueba de aptitudes y conocimiento, publicación de la evaluación y calificación de los candidatos habilitados, conformación de una lista de elegibles, la cual estará integrada por los 10 candidatos que obtengan las calificaciones más altas del proceso, y se hayan verificado los soportes y cumplimiento de los requisitos fijados para el proceso respectivo.

De otra parte los jefes de las respectivas Entidades Territoriales o el Presidente de la República, según corresponda para cada caso, seleccionará de esta lista de elegibles, a la persona que nombrará para el cargo respectivo. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para períodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho período, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, el cual estará a cargo de la junta directiva de dicho hospital.

Finalmente en la reglamentación de la convocatoria pública, se deberá incluir dentro de los criterios de ponderación un porcentaje adicional del 5% para aquellos trabajadores que se encuentren vinculados en la red pública o del 10% para los que se encuentren vinculados en la respectiva Empresa Social del Estado. En ningún caso, los porcentajes establecidos podrán acumularse en favor de una sola persona y las entrevistas que se surtan en desarrollo de la presente convocatoria deberán ser públicas y se realizarán por parte de la Junta Directiva del Hospital.

El proyecto se encuentra haciendo tránsito legislativo en la Comisión Séptima y en la actualidad cuenta con la primera aprobación para continuar su tránsito para mejorar o excluir su articulado para proseguir en la agenda para su segundo debate y continuar para su aprobación en plenaria.

EL CAMPO NO SE OLVIDA

Agroecología para Colombia

El 24 de noviembre de 2021 fue aprobada por unanimidad en la plenaria una iniciativa que busca la promoción y desarrollo de la Agroecología en Colombia al crear un plan nacional agroecológico, que involucre a diferentes actores sociales, públicos y privados, que actúen en torno al beneficio del medio ambiente, entre otros.

Por:
Juan Andrés González

El interés legislativo que nace en el Congreso de la República por los campesinos, por su bienestar y sus garantías constitucionales, siempre será un motor para el crecimiento y desarrollo del país, sobre todo para los debates que cursan en el Congreso por nuestro campesinado, pensar en el campo, en el agro y lo pecuario, en la cadena productiva que esta actividad conlleva, es fundamental a la hora constituir en la Cámara de Representantes políticas públicas y leyes que atiendan sus necesidades, la comisión quinta es la encargada de presentar y tramitar todo proyecto de ley que atienda las insuficiencias de nuestros campesinos, de sus territorios productivos y de sus formas de producción.

En esta edición de la revista “Poder Legislativo” queremos exaltar el trabajo que se viene adelantando en cabeza del representante Cesar Augusto Pachón Achury y su constante responsabilidad por los campesinos del país.

¿Quién es Cesar Pachón?

Campesino paramuno, nacido el 21 de mayo de 1983, su niñez transitó entre las jornadas de estudio y en actividades agrícolas y pecuarias en la capital de Boyacá. Ingeniero Agrónomo egresado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colom-

bia, vocero nacional de Dignidad Agropecuaria Colombiana y actual congresista de Colombia, como representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá.

Reconocido como líder social que acompaña movilizaciones de sectores del campo, el transporte, la salud, la temática de vivienda subsidiada en Tunja, educación y el comercio.

Igualmente, Pachón fue el fundador y presentador del programa de televisión “El tal campo sí existe”. En el ámbito profesional y privado, ha desarrollado semillas de hortalizas y flores en el país, siendo gestor de la mejor semilla de cebolla de bulbo que siembran nuestros campesinos. Además, ha trabajado como exponente de la ganadería de raza normanda, en las principales ferias del país, conociendo su crianza y su manejo.

Sobre la Agroecología

Una de sus grandes gestiones que adelantó su segundo debate en La Cámara De Representantes es el proyecto de ley “donde se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y



Cesar Augusto Pachón,
Representante por Boyacá,
Partido MAIS

consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

El 24 de noviembre de 2021 fue aprobada por unanimidad en la plenaria esta iniciativa que busca la promoción y desarrollo de la **Agroecología** en Colombia.

Para el representante por el departamento de Boyacá es un espaldarazo del Gobierno Nacional y un paso más cerca de la conversión productiva de nuestro campo sustentable y amigable con el medio ambiente.

“Es urgente que en este país, se prioricen a todos los actores que están involucrados en la producción campesina y de alimentos, las garantías y la pedagogía ciudadana”

Recordar la importancia de nuestros campesinos es algo reiterativo en el discurso social y mediático, más si entendemos como una parte fundamental en nuestra soberanía y seguridad alimentaria, solo pensar en el abastecimiento de la canasta fami-

liar, en las centrales de alimentos, en las plazas de mercado y de los bien llamados “lichigos” o tiendas de mercado de barrio, pensar en nuestro plato de comida y en el almuerzo que compramos a diario, estos y más argumentos son la respuesta a la gran importancia que tienen los campesinos para el desarrollo del país.

Créditos fotos:
César Pachón redes



LA AGROECOLOGÍA ES
soberanía alimentaria
soberanía energética
soberanía tecnológica

Más allá, entender y diferenciar a todos los actores que intervienen en esta labor es fundamental, ya que no solo son campesinos los que producen y trabajan en lo agro y pecuario, y para la AGRO-ECOLOGIA, entender a sus diferentes actores y sus diversos sistemas de producción es parte de la premisa que gira en torno al cuidado del medio ambiente, la salud pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales.

¿Qué es Agroecología?

Es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un modo de gestión de sistemas agroambientales a partir del estudio integral de las interacciones ecológicas, culturales, sociales y económicas, para la sustentabilidad de los modos de vida de las poblaciones rurales en sus territorios y la sociedad en su conjunto.

Se basa en los conocimientos locales, tradicionales y ancestrales como en múltiples disciplinas científicas.

Procura impulsar la multifuncionalidad de la agricultura, la recuperación ambiental, promover la justicia social, nutrir la identidad, la cultura, y reforzar la viabilidad económica de las zonas rurales.

Créditos fotos:
César Pachón redes

Ley de Agroecología

La mal llamada "Revolución Verde" creó una fuerte dependencia de monocultivos, de altos niveles de uso de agroquímicos generando problemas ambientales, empobrecimiento de los suelos y afectaciones a la salud en productores y consumidores.

Con esta Ley buscamos ir hacia una transición a una agricultura más sustentable.

[CesarPachonAgro](#) [CesarPachonAgro](#)

¿Quiénes serán los encargados para que este proyecto sea una realidad?

Este proyecto de ley, contempla la participación de diversos actores de orden público y privado para su desarrollo e implementación, como primera etapa se propone la creación del PNA (Plan Nacional de Agroecología) como máxima instancia, esta comisión será construida y diseñada en una hoja de ruta establecida por la Mesa Técnica para la Innovación, Investigación y Desarrollo de la Agroecología en Colombia, creada y propuesta por este mismo proyecto.

Las iniciativas giran en torno a significados y prácticas sociales enmarcadas en el derecho que toda persona tiene a la seguridad, soberanía alimentaria, nutricional y otros aspectos que en cierta manera han sido obviados por diferentes entes productivos e industrializados del sector agropecuario del país y por los cuales nace esta iniciativa.

La corresponsabilidad agropecuaria y ambiental, hace parte de las necesidades por las cuales, pensar y re-pensar en diferentes formas de producción, que sean amigables con el medio ambiente,

¿Qué vamos a lograr con esta Ley de Agroecología?

- Contribuir a la **salud de los suelos**
- Favorecer la **conservación del agua**
- Contribuir a la salud** de los animales, productores y consumidores
- Combatir los **efectos del cambio climático**
- Fomentar la biodiversidad**

[CesarPachonAgro](#) [CesarPachonAgro](#)

"Las iniciativas giran en torno a significados y prácticas sociales enmarcadas en el derecho que toda persona tiene a la seguridad, soberanía alimentaria, nutricional"

PROYECTO DE LEY 213 AGRO ECOLOGÍA

PERMITE que el campesinado aprenda a preparar productos como sus bioinsumos, por ejemplo: Fertilizantes y demás insumos necesarios para controlar su cosecha.

Esta ley tiene como objetivo: Conformar la mesa técnica para la creación del Plan Nacional de Agroecología-PNA

Formular estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional.

Créditos fotos:
César Pachón redes



responsables con los territorios y las comunidades que involucran diferentes actores de nuestra sociedad, sobre todo la sostenibilidad sustentable y productiva en las actividades económicas del país, hacen parte integral de las necesidades que esta iniciativa atenderá, y que en su finalidad, busca reconocer esas otras formas de producción y al mismo tiempo establecer lineamientos nacionales que atiendan otros temas en las cadenas de producción como:



Producción, almacenamiento e intercambio de semillas.



Implementación de planes, proyectos y programas de agroecología.



Planes regionales de fomento agroecológicos.



Compras Públicas.



Consumo de alimentos agroecológicos.



Modificación del sistema de crédito de fomento agropecuario y adopción de criterios agroecológicos, creación de una Línea Especial de Crédito (LEC).



Educación, investigación y extensión con enfoque agroecológico.



Uso, manejo y conservación de la agrobiodiversidad.

Para el representante Pachón, es urgente que en este país, se prioricen a todos los actores que están involucrados en la producción campesina y de alimentos, las garantías y la pedagogía ciudadana entre otros son mecanismos efectivos en su implementación, para ello, quiso compartirle a nuestros lectores la siguiente opinión sobre el proyecto de ley del cual es autor.

¿Por qué es importante la AGROECOLOGÍA para nuestro país?

El congresista boyacense aseguró que “Este proyecto busca que Colombia no dependa de insumos importados y agroquímicos para producir alimentos, este permitirá autonomía en las regiones, autosuficiencia por parte de productores que hoy preparan sus insumos agrícolas con sus manos, de formas tradicionales y ancestrales, preparan sus semillas, las cuidan, las reproducen y además producen alimentos más sanos, todo esto asegura el cuidado de la tierra, del agua, de los suelos, se tiene en cuenta el entorno y los territorios, la Agrología es catalogada como una forma de vida, y el objetivo es darle fuerza a esta forma de vida”.

El legislador insistió en crear un plan nacional agroecológico, que involucre a diferentes actores sociales, públicos y privados, que actúen en torno al beneficio del medio ambiente, darle otra cara a la producción agropecuaria, con una finalidad, la promoción de nuevas prácticas agropecua-

rias, cultivos agroecológicos, alimentación sana, cuidado del medio ambiente y la salud pública de los Colombianos y sobre todo, mitigar el consumo de alimentos que usan en su producción, agroquímicos que tanto han afectado los territorios.

La corresponsabilidad agropecuaria y ambiental, hace parte de las necesidades por las cuales, pensar y re-pensar en diferentes formas de producción, que sean amigables con el medio ambiente, responsables con los territorios y las comunidades que involucran diferentes actores de nuestra sociedad

Un país como Colombia, con patrimonio inmaterial, sostenida en sus cimientos, en su historia ancestral, colonial y en sus hogares, los campesinos, los pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, paramunas, ribereñas, y pescadoras artesanales, son todos integrantes de movimientos agroecológicos.



Créditos fotos:
Frank Mariño / Pexels.

Wilson Adolfo Moreno Tovar JEFE OFICINA DE PRENSA

Noticiero De La Cámara



Redes



Revista Poder Legislativo



Frecuencia Legislativa



Agenda Legislativa

NOTICIERO DE LA CÁMARA,

galardonado a nivel internacional

Por:

Oficina de prensa Cámara de Representantes

Bajo la Dirección del productor de cine y televisión Dairo Bermúdez, y con la coordinación del jefe de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes, Wilson Adolfo Moreno Tovar; NCR noticias fue reconocido por un panel de 20 jueces como ‘el mejor noticiero parlamentario a nivel latinoamérica’ por los premios TAL (Televisión para América Latina), que exaltan la labor de la televisión pública en el centro y sur del continente.

“Este es el reconocimiento a la labor de todo un equipo de trabajo que día tras día entrega lo mejor de sí mismo, para mantener a la ciudadanía en

general enterada de los por menores del quehacer legislativo” fueron las palabras de Bermúdez, Director del Canal Congreso.

Dentro de la propuesta televisiva que presenta el Canal Congreso fueron postulados programas como La Cámara en Acción, La Cámara Viajera, Punto Afro y La Cámara Viajera, siendo este último galardonado como ‘Mejor Programa de Participación Ciudadana’.

A pesar de los inconvenientes ocasionados por la pandemia, tuvimos que aprender a trabajar desde la virtualidad, el equipo del Canal Congreso se levanta con este grato reconocimiento a una labor que ha procurado informar con toda la objetividad, sobre las diferentes situaciones que son noticias en la Cámara de Representantes de Colombia, brindando además la participación de todos los partidos que hacen presencia en el congreso.



Wilson Adolfo Moreno Tovar,
jefe de la Oficina de Información y Prensa
Director Noticiero de la Cámara NCR

Dairo Bermúdez,
Productor de cine y televisión
Director del Canal Congreso



NCR

NOTICIAS

Noticias Cámara de Representantes



JUEVES
7:00 P.M.



JUEVES
9:00 P.M.



JUEVES
9:00 P.M.



SÁBADO
9:00 P.M.



LUNES
7:30 P.M.



SÁBADO
10:00 P.M.



SÁBADO
6:30 P.M.



MIÉRCOLES
7:00 P.M.



MARTES
10:00 P.M.



VIERNES
7:00 P.M.



JUEVES
7:00 P.M.



VIERNES
11:00 P.M.



LUNES
9:00 P.M.



LUNES
7:00 P.M.

LOS NUEVOS RETOS DE LAS UNIVERSIDADES

en el actual contexto social

El fortalecimiento de la función social de la Universidad desde una antropología trascendente renovada

Por:

Luis David Prieto M.

Vicerrector Académico Pontificia Universidad Javeriana

Con frecuencia, el horizonte inspirador y orientador de nuestras universidades se anubla con las múltiples exigencias y tensiones que se nos plantean desde los estrechos márgenes de los rankings nacionales e internacionales, cuyo número se ha incrementado exponencialmente en los últimos años y que parecieran imponer un único modelo de universidad; y con la competencia por los cada vez más escasos recursos financieros para el desarrollo de actividades académicas con parámetros de calidad.

Estas y otras tensiones sociales presionan a las instituciones de educación superior a transformar su misión, su visión y a formular ejercicios de planeación que no dan cuenta comprensivamente de todas las dimensiones universitarias, especialmente de aquellas instituciones que hemos hecho una opción por la excelencia académica, la fundamentación humanística, la sensibilidad social y por una espiritualidad abierta al pluralismo.

Nuestro desafío, por tanto, es hacer presente en el quehacer universitario, el más potente de nuestros factores diferenciales: una antropología trascen-

dente que amplía la comprensión del ser humano, que da sentido a su incansable deseo de búsqueda de la verdad, que ilumina una visión del desarrollo científico y tecnológico desde la fundamentación última de la dignidad humana, y que abre horizontes hacia una organización social justa e incluyente cuyo centro sea el ser humano y nuestra casa común.

Así mismo, tenemos que asumir conscientemente que muchos de nuestros alumnos y profesores son hijos y herederos de la sociedad de consumo. Por eso debemos ser muy creativos en la forma como presentamos la visión antropológica que nos inspira. Más que discursos, es necesario desarrollar experiencias que permitan enlazar el saber y el actuar, el aprendizaje y el servicio, lo académico y lo afectivo, lo instrumental y lo trascendente. Las universidades no podemos quedarnos inmobilizadas en modelos antropológicos del pasado, rígidos, abstractos, expresados en un lenguaje que es incomprensible para las nuevas generaciones de la era digital ... debemos renovar el marco antropológico de la educación universitaria, de manera que pueda dialogar con un mundo intercultural.



Luis David Prieto M.,

Créditos fotografía: Pontificia Universidad Javeriana

Otras claves en específico para renovar el marco antropológico de nuestro trabajo académico nos las da el Papa Francisco, quien en su visita pastoral a la Universidad de Cagliari (Cerdeña, 22 de septiembre de 2013) describe a la Universidad “como lugar de elaboración y transmisión del saber, de formación a la «sabiduría» en el sentido más profundo del término, de educación integral de la persona”. Y en esa dirección ofreció algunos breves puntos sobre los cuales quiero reflexionar:

La Universidad como lugar de «discernimiento»

“Es importante leer la realidad, mirándola a la cara. (...) El discernimiento no es ciego, ni improvisado: se realiza sobre la base de criterios éticos y espirituales, implica interrogarse sobre lo que es bueno, la referencia a los valores propios de una visión del hombre y del mundo, una visión de la persona en todas sus dimensiones, sobre todo en la espiritual trascendente; no se puede considerar jamás a la persona como «material humano».” Esta referencia a la formación integral da cuenta de un marco para el desarrollo de la comunidad educativa en una universidad y de un modo de

llevar a cabo la docencia que promueven el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano, no todas de igual manera, ni con igual intensidad, ni al mismo tiempo; enriquecido desde la trascendencia que nos permite asumarnos limitados, pero a la vez inconmensurables.

La Universidad como lugar de «sabiduría»

“La Universidad como lugar de «sabiduría» tiene una función muy importante en formar al discernimiento para alimentar la esperanza (...) Hacer discernimiento significa no huir, sino leer seriamente, sin prejuicios, la realidad.” Aquí tiene una función esencial el diálogo fluido y constante de las ciencias sociales y las humanidades con las demás disciplinas para la construcción de una genuina opción interdisciplinaria y como condición fundamental para que la universidad no incurra en visiones acrílicas del mundo, en concepciones meramente profesionalizantes de la formación universitaria o en una investigación que no haga una genuina búsqueda de la verdad. Es decir, se da primacía a la trascendencia del saber ser, del saber vivir, del saber el porqué y el para

qué, de la búsqueda del sentido del existir, en el marco del reconocimiento de la altísima dignidad humana que establece la igualdad de las personas y excluye cualquier tipo de discriminación.

La Universidad como lugar en que se elabora la «cultura de la proximidad»

“Esta es una propuesta: cultura de la cercanía. El aislamiento y la cerrazón en uno mismo o en los propios intereses jamás son el camino para devolver la esperanza y obrar una renovación, sino que es la cercanía, la cultura del encuentro. (...) La Universidad es el lugar privilegiado en el que se promueve, se enseña, se vive esta cultura del diálogo, que no nivela indiscriminadamente diferencias y pluralismos –uno de los riesgos de la globalización es éste-, ni tampoco los lleva al extremo haciéndoles ser motivo de enfrentamiento, sino que abre a la confrontación constructiva. Esto significa comprender y valorar las riquezas del otro, considerándolo no con indiferencia o con temor, sino como factor de crecimiento.”

Me detengo brevemente en este punto para subrayar que en estas palabras del Papa Francisco hay una invitación a ser también una universidad en salida, lo cual implica interrogarnos y transformar la forma en que nos relacionamos con los demás

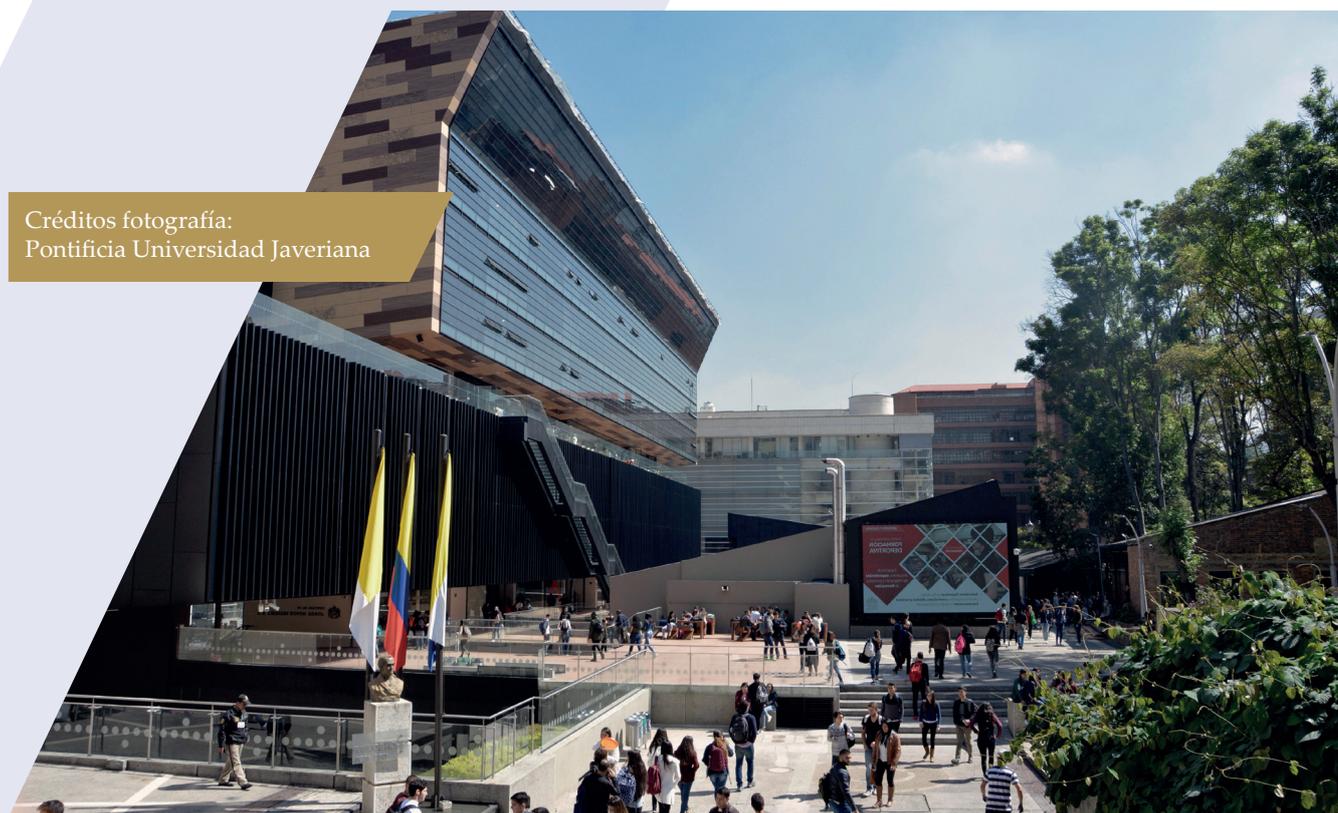
actores sociales. Son un estímulo a que demos un paso decidido a trabajar no solo PARA ciertas comunidades o CON algunas organizaciones, sino a hacerlo JUNTO a ellas, a ser más asertivos en nuestras contribuciones desde lo que nos es propio, el trabajo académico, iluminado por una antropología trascendente.

Es caminar juntos, compartir horizontes de desarrollo con otros nodos del tejido social y cerrar brechas con procesos formativos integrales, con la investigación que realizamos y con las intervenciones con la comunidad en donde la paz y el bienestar del ser humano sean imperativos morales.

La Universidad como lugar de formación a la «solidaridad»

“La palabra solidaridad no pertenece solo al vocabulario cristiano, es una palabra fundamental del vocabulario humano (...) es una palabra que en esta crisis, corre el riesgo de ser suprimida del diccionario. (...) No hay futuro para ningún país, para ninguna sociedad, para nuestro mundo, si no sabemos ser todos más solidarios. Solidaridad por lo tanto como modo de hacer historia, como ámbito vital en el que los conflictos, las tensiones, también los opuestos alcanzan una armonía que genera vida.”

Créditos fotografía:
Pontificia Universidad Javeriana





Papa Francisco, autor de la Encíclica Laudato Si

*“La palabra solidaridad no pertenece solo al vocabulario cristiano, es una palabra fundamental del vocabulario humano (...)”
-Papa Francisco-*



Otra clave de renovación de la antropología trascendente, la ofrece el Papa Francisco a través del concepto de ecología integral que se propone en la Encíclica Laudato Si: “Dado que todo está íntimamente relacionado, y que los problemas actuales requieren una mirada que tenga en cuenta todos los factores de la crisis mundial, propongo que nos detengamos a pensar en los distintos aspectos de una ecología integral, que incorpore claramente las dimensiones humanas y sociales” (Enc. Laudato si, n. 137).

El eco que ha tenido la encíclica, que habla un lenguaje comprensible para muchos y que interpreta las sensibilidades contemporáneas, nos sugiere que esta categoría de la ecología integral tiene una gran fuerza para renovar el marco antropológico de la educación universitaria. “Muchas cosas tienen que reorientar su rumbo, pero ante todo la humanidad necesita cambiar. Hace falta la conciencia de un origen común, de una pertenencia mutua y de un futuro compartido por todos.

Esta conciencia básica permitiría el desarrollo de nuevas convicciones, actitudes y formas de vida. Se destaca así un gran desafío cultural, espiritual y

educativo que supondrá largos procesos de regeneración” (Enc. Laudato si, n. 202)

*(...) La Universidad es el lugar privilegiado en el que se promueve, se enseña, se vive esta cultura del diálogo, que no nivela indiscriminadamente diferencias y pluralismos (...)
-Papa Francisco-*

Todas estas implicaciones nos conducen a una realidad de fondo que jalona la transformación de la universidad como institución para adaptarse a contextos y realidades que requieren de su valor social, de la fundamentación humanística que brinda, de la sensibilidad social que construye seres humanos éticos, autónomos y responsables y que inspira un desarrollo humano que trasciende más allá del paradigma de éxito profesional que se ha impuesto.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PODER LEGISLATIVO